RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/2606

MAT.: APRUEBA TRASPASO DE FONDOS ENTRE JARDINES INFANTILES DE LA I. MUNICIPALIDAD DE ILLAPEL.

LA SERENA, 19 DE OCTUBRE DE 2011.

VISTOS: La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, el Decreto Supremo N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301; la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las Resoluciones N° 015/2006 de 31 de Noviembre de 2003; N° 015/1963 de 25 de Noviembre de 2004; N° 015/2196 de 22 de Diciembre de 2004 y N° 015/005 de 19 de Enero de 2005 y sus modificaciones JUNJI, Decreto Supremo N° 414 de 28 de diciembre de 2006, modificado por el Decreto Supremo N° 442 de 2008, ambos del Ministerio de Educación y el Instructivo aprobado por Resolución Exenta JUNJI 015/1820, de fecha 21 de agosto de 2008; requerimiento de fecha 15.10.2011 de la I. Municipalidad de Illapel; Resolución N° 015/112 de 06 de julio de 2011; Resolución N° 26 (04/02/2006) que nombra y da facultades a la Directora Regional respectivamente; y demás normas pertinentes.

CONSIDERANDO:

1.- Que, según la ley N° 17.301, a la JUNJI, le corresponde crear y planificar, coordinar, promover, estimular y supervigilar la organización y funcionamiento de jardines infantiles. Por su parte, la Ley de Presupuestos del Sector Público autoriza anualmente a la JUNJI, para transferir fondos a entidades que creen, mantengan y/ o administren jardines infantiles, que proporcionen atención educativa integral a niños y niñas que se encuentren en condiciones de pobreza y/o vulnerabilidad social.

2.- Que, con fecha 17 de junio de 2009, la Junta Nacional de Jardines Infantiles dictó la resolución exenta N° 015/1527, que modifica la resolución exenta N° 015/1820 de la Vicepresidenta JUNJI que aprobó el instructivo para el programa de transferencias de fondos que realiza la JUNJI a entidades públicas o privadas sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles.

3.- Que, la I. Municipalidad de Illapel, traspasó fondos entre sus Jardines Infantiles, informando a la Dirección Regional JUNJI-Región de Coquimbo, mediante requerimiento de fecha 15.10.2011, siendo necesario autorizar dicha operación.

RESUELVO:

1.- **Autorícese el traspaso de fondos entre el Jardín Infantil de la I. Municipalidad de Illapel, denominado Jardín Infantil "Mi Primer Horizonte", código 4201005, por un monto ascendente a $6.804.032, correspondiendo a los Jardines Infantiles que a continuación se señalan:**

MESES-AÑO TRASPASO	JARDÍN INFANTIL Y/O SALA CUNA	MONTO TRANSFERENCIA
OCTUBRE 2011	JARDÍN INFANTIL "MI PEQUEÑO TESORO" (cód. 4201004)	$3.655.469.-
OCTUBRE 2011	JARDÍN INFANTIL "MI MUNDO PEQUEÑO" (cód. 4201006)	$3.148.563.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
Directora Regional
REGION DE COQUIMBO

JOYCE LLEWELLYN TAME
EDUCADORA DE PARVULOS
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI-REGIÓN DE COQUIMBO

JLLT/PPA/ppa.

- Directora Regional.
- Asesora Jurídica.
- Subdepartamento de Planificación y Control de Gestión. (VTF).
- Oficina de Partes.

Ilustre Municipalidad de Illapel

RECIBIDO
15 SET. 2011
Oficina de Partes
IV Región

ORD : 533
ANT : Envió Rendición.
MAT : Autorización de Traspaso de fondos.

ILLAPEL, 13 de Septiembre de 2011.-

DE : PEDRO ESPARZA OLIVARES
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
MUNICIPALIDAD DE ILLAPEL

A : SEÑORA
JOYCE LEWELLYN TAME
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI

Paola

Junto con saludarla atentamente, solicito a usted autorizar el traspaso de los fondos del Jardín Infantil Mi Primer Horizonte, Código 4201005, administrados por nuestra institución, a los jardines infantiles también administrados la Municipalidad de Illapel, un monto de $3.655.469.- al Jardín Infantil Mi Pequeño Tesoro, código 4201004 y un monto de $3.148.563.- al Jardín Infantil Mi Mundo Pequeño, para la compra de materiales de aseo, de material de didáctico y enseñanza.

Saluda Atentamente a Usted.

I. MUNICIPALIDAD DE ILLAPEL
DIRECTOR DEPTO. EDUCACION

PEDRO ESPARZA OLIVARES
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
MUNICIPALIDAD DE ILLAPEL

mlm

DISTRIBUCIÓN

- **Depto. Educación**
- **archivo**